

tres citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las tres citadas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72,1.c) del vigente Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta General Ordinaria de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio para comunicar a la Secretaría de la Sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», Don Miguel Ángel Melero Bowen.—42.726. 2.ª 10-7-2006

LLANOMÓVIL, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general de socios que tendrá lugar en Puertollano (Ciudad Real), calle Alejandro Prieto, n.º 6, el día 27 de julio de 2006, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de esta mercantil, correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad, correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Modificación de los artículos 25, 31 y 32 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese de Consejeros y elección del nuevo órgano de administración.

Séptimo.—Estudio de la conveniencia de transmisión de los inmuebles propiedad de la sociedad.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión. Asimismo, podrán solicitar de la sociedad, en la forma legalmente establecida, la información que precisen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo también examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en la forma que prevé la ley.

Puertollano, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Mariano León Egido.—43.110.

LLIFRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 775/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique Río Calvete se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Llifrans, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.264,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—42.131.

M. T. S. TÉCNICA Y CONTROL DE FLUIDOS, S. A. U. (Sociedad escindida)

M. T. S. TÉCNICA Y CONTROL DE FLUIDOS VALVULERÍA, S. L. (Primera sociedad beneficiaria)

CHINAMECA INVERSIONES, S. L. U. (Segunda sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Con fecha 29 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria Universal de socios de la sociedad M. T. S. Técnica y Control de Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobó, por unanimidad, su escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, que han sido atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 29 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los acuerdos de escisión aprobados recogen: a) La división del patrimonio social de M. T. S. Técnica y Control de Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal, en dos partes, que son atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación. b) Los importes de las cifras del capital social de estas sociedades adquirentes del patrimonio social. c) La atribución de las nuevas participaciones creadas al socio de la sociedad escindida, siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión total.

Las operaciones correspondientes a la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del 01 de enero de 2006. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que asiste a la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

En Arrankudiaga, a 29 de junio de 2006.—El Administrador general único, Eduardo Ortiz Anzola.—42.439.

1.ª 10-7-2006

M.D. PROYCON, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DELMAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOARANDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 10 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Delman Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada» y «Promoaranda, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) por «M.D. Proycon, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión uni-

versal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos el 26 de mayo de 2006 y Madrid el 5 de junio de 2006.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, a 10 de junio de 2006.—Fernando Delgado Villalain, Administrador Único.—42.404.

1.ª 10-7-2006

MAC PUAR ASCENSORES, S. L. (Sociedad absorbente)

ELEVADORES SANLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASCENSORES JAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ELEVADORES ELAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada, Elevadores Sanla, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, Ascensores Jar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Elevadores Elas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Elevadores Sanla, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, Ascensores Jar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Elevadores Elas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por parte de Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 4 de julio de 2006.—Don Romualdo de Madariaga Parias, Administrador único de Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada, Elevadores Sanla, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, Ascensores Jar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; y don José Manuel Silverio Juez, Administrador único de Elevadores Elas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—42.687. 1.ª 10-7-2006.

MADERAS BREY, S. L.

Declarar la insolvencia provisional de la demandada Maderas Brey, Sociedad Limitada, en la ejecución n.º 257/04, por la cantidad de 3.809,91 euros en concepto de principal; más 3.266,33 euros (2.677,78 euros de principal reconocido en sentencia, más 588,55 euros del 10 % de intereses de demora del art. 29.3 E.T.), en concepto de principal, más 326,63 euros de intereses y costas provisionales.

Aclarar el auto de fecha 28-09-2005, en el sentido de modificar el principal, por el que se declara la Insolvencia provisional del ejecutado Maderas Brey, Sociedad Limitada, siendo 3.266,33 euros de principal, en lugar de 3.809,91 como se refería en dicho Auto, más 326,63 euros para intereses, gastos y costas, manteniéndose el resto de los pronunciamientos de dicha resolución, así como que el Juzgado que figura en el Testimonio del Auto de Insolvencia es el número 1 de esta ciudad, en lugar del n.º 2.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—42.108.

MAJISU CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 58/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José López Gómez contra «Majisu Construcciones y Obras, S. L.», sobre cantidad se ha dictado con fecha 22.6.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a «Majisu Construcciones y Obras, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 831,98 euros.»

Madrid, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—42.064.

MANUEL CABERO, S. A. (Sociedad absorbente)

GRÁFICAS ESPARRAGUERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de accionistas de «Manuel Cabero, Sociedad Anónima» y de socios de «Gráficas Esparraguera, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha 26 de junio de 2006, aprobaron, respectivamente, la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de «Gráficas Esparraguera, Sociedad Limitada» por «Manuel Cabero, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Manuel Cabero, Sociedad Anónima» y socios de «Gráficas Esparraguera, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de Fusión de cada una de dichas sociedades y del Informe de Auditoría, en su caso. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2006.—D. Jordi Cabero Pueyo, Consejero Delegado de «Manuel Cabero, S. A.», y de «Gráficas Esparraguera, S. L.».—42.309.

1.ª 10-7-2006

MARÍA JOSÉ MESÍAS DÍAZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 6/06, a instancia de Adrián Iglesias Díaz,

contra la empresa M.ª José Mesías Díaz, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 26-6-2006, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.595,63 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de junio de 2006.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—42.093.

MASIDE PROYECTOS E INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Agustín Díaz Aranda contra Maside Proyectos e Instalaciones, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Maside Proyectos e Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 323,63 euros de principal y 63,97 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—42.079.

MCC DESARROLLO S.P.E., S. A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2006 adoptó, por unanimidad, y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el Capital social de la Compañía en la cifra de nueve millones setecientos treinta y seis mil euros (9.736.000 €), pasando consiguientemente el mismo de su actual cifra de treinta y seis millones sesenta y cuatro mil euros (36.064.000 €) a la de veintiséis millones trescientos veintiocho mil euros (26.328.000 €).

La reducción se realiza con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, en la cifra de doce euros con diecisiete céntimos (12,17 €), las cuales pasarán consiguientemente de su actual valor nominal de cuarenta y cinco euros con ocho céntimos (45,08 €) a la de treinta y dos euros con noventa y un céntimos (32,91 €).

La ejecución del presente acuerdo se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la expiración del plazo del mes que la vigente Ley de Sociedades Anónimas señala para el ejercicio del derecho de oposición que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último de los anuncios del acuerdo, que asimismo preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En Mondragón, 3 de julio de 2006.—D. Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo, Secretario del Consejo de Administración.—42.197.

MEDICAL BEAUTY, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios a Junta General de la Sociedad «Medical Beauty, Sociedad Limitada», con CIF B25512401. Inscrita en el Registro Mercantil de Lérida al Tomo 777 de la sección general, folio 1, Hoja número L-14903 a celebrar en Almenar (Lérida), calle Espadós, número 28, con fecha 27 de julio a las trece horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Determinación, conforme al artículo 8 de los estatutos sociales, del régimen de administración y representación de la sociedad por medio de administrador único.

Cese de los administradores solidarios don Elionay Azahares Montero y doña Xiomara Natalia Moiset Horruitiner.

Y Nombramiento como administrador único de doña Xiomara Natalia Moiset Horruitiner.

Tercero.—Establecimiento en los estatutos sociales de la convocatoria de Junta General por medio de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o el que conste en el libro registro de socios.

Cuarto.—Acuerdo de disolución de la sociedad si procede.

Quinto.—Autorizar para la certificación y elevación a público de estos acuerdos a Xiomara-Natalia Moiset Horruitiner.

Toledo, 26 de junio de 2006.—La Administradora Solidaria, Xiomara Natalia Moiset Horruitiner.—42.177.

MENCEY RECURSOS HOSTELEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2006, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de doña Dayssy Lisselot Baez Ferreras contra Mency Recursos Hosteleros, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 9 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Mency Recursos Hosteleros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 969,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Secretaria Judicial. 42.068.

METALES EXTRUIDOS, S. A.

Anuncio de transformación

A los efectos legales y reglamentarios oportunos, por el presente se comunica que en la Junta General ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2006, la sociedad «Metales Extruidos, Sociedad Anónima», se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse a partir de tal fecha «Metales Extruidos, Sociedad Limitada». Dicho acuerdo se adoptó con la mayoría legal suficiente.

Valladolid, 26 de junio de 2006.—D. Fernando Posadas Moyano, Presidente del Consejo de Administración.—41.722.
1.ª 6-7-2006.

MÓDULOS DE HORMIGÓN PREFABRICADOS CENIT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 338/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Quiñones Ruiz, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al